

## **A los Accionistas de REGALI S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 90.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992, además de la Resolución No. 90.1.5.3 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de REGALI S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2010.

### **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La preparación y presentación de los estados financieros, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

### **Responsabilidad del comisario.**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones de la Administración.

Esta revisión fue efectuada siguiéndolos lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2010 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

### **Opinión sobre Cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de REGALI S.A. al 31 de Diciembre de 2010 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Adicionalmente, he podido verificar que las administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Acciones; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

### **Opinión sobre el Control Interno**

Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos implementadas por la administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo.

  
Ec. Darwin Santana Tómalá  
COMISARIO PRINCIPAL  
REG.PROF.4690